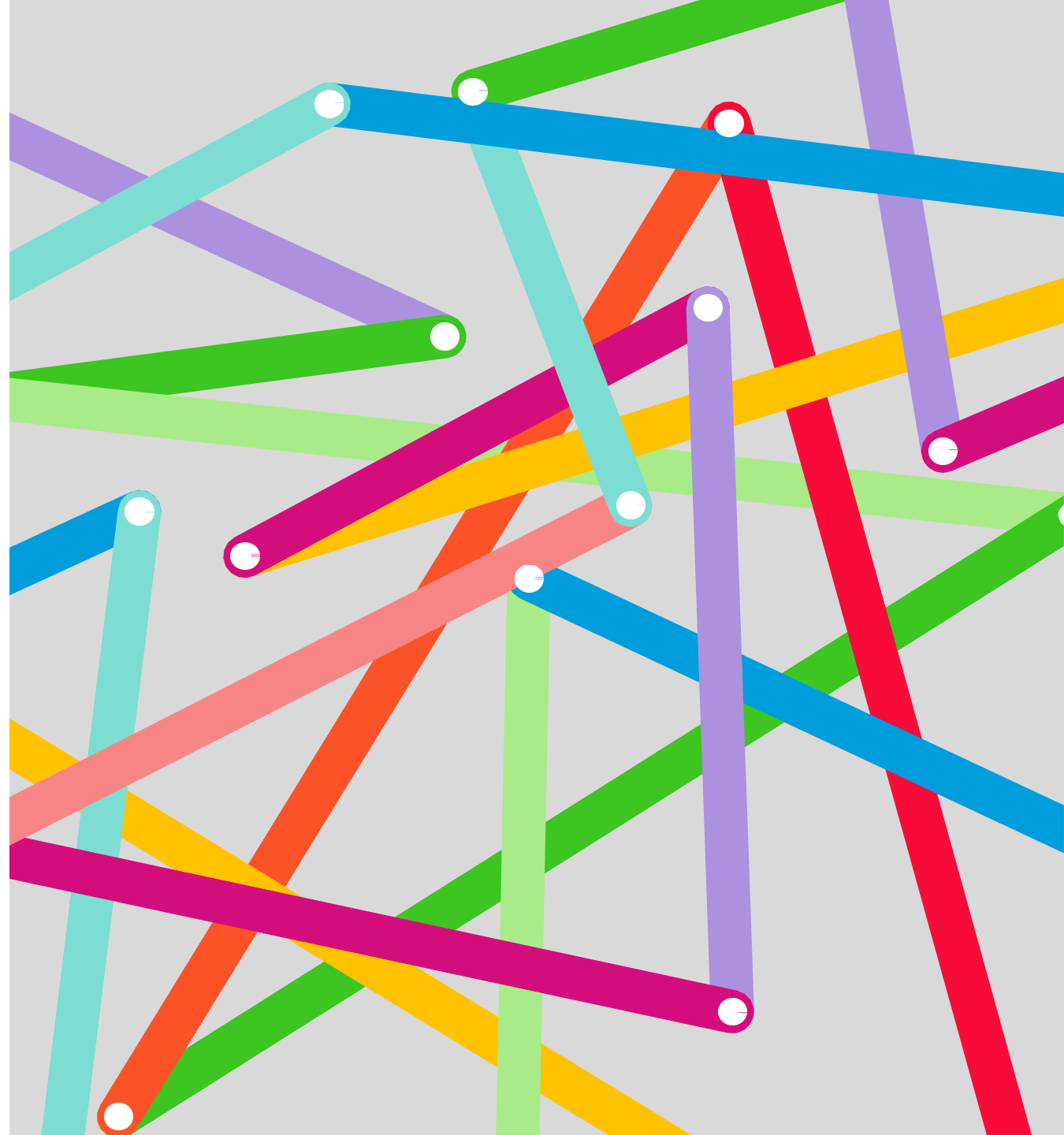


DECRETO 67: Reglamento de Evaluación




2019



NUESTRA META:

Analizar las disposiciones del Decreto N°67 para la reelaboración del Reglamentos de Evaluación.

CONTEXTO DEROGA LOS DECRETOS

-  Decreto 511 1997 Enseñanza Básica
-  Decreto 112 1999 1° y 2° año Enseñanza Media
-  Decreto 83 3° y 4° año Enseñanza Media



DECRETO 67

FOCOS CENTRALES DEL DECRETO

- 1 Avanzar hacia un mayor uso pedagógico de la evaluación.
- 2 Reducir la repitencia mediante un mayor acompañamiento a los estudiantes.



Estructura del decreto

1 **EVALUACIÓN**

2 **CALIFICACIÓN**

3 **PROMOCIÓN**

1 EVALUACIÓN

La **evaluación** es un proceso que permite levantar evidencias de los aprendizajes de los estudiantes.



**(Jensen, McDaniel, Woodard & Kummer, 2014; Black & Wiliam, 1998; Hattie, 2003; entre otros)*

 La **retroalimentación** es una de las prácticas que mayor impacto tiene en los aprendizajes de los estudiantes.

10 PRINCIPALES ACCIONES QUE INFLUYEN EN EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJE (Goldstein 2006; Nuthall 2007).

La evaluación nos puede ayudar a generar **aprendizajes**.



1 EVALUACIÓN

AVANZAR HACIA UN MAYOR USO PEDAGÓGICO DE LA EVALUACIÓN

DIAGNÓSTICO: formas de evaluar en Chile

- Falta de variedad en la forma de evaluar.
- Dificultades en la diferenciación de la evaluación (Förster y Núñez, 2017, 2018).
- Mayor foco en el uso certificativo que en el uso pedagógico de la evaluación.

1 EVALUACIÓN

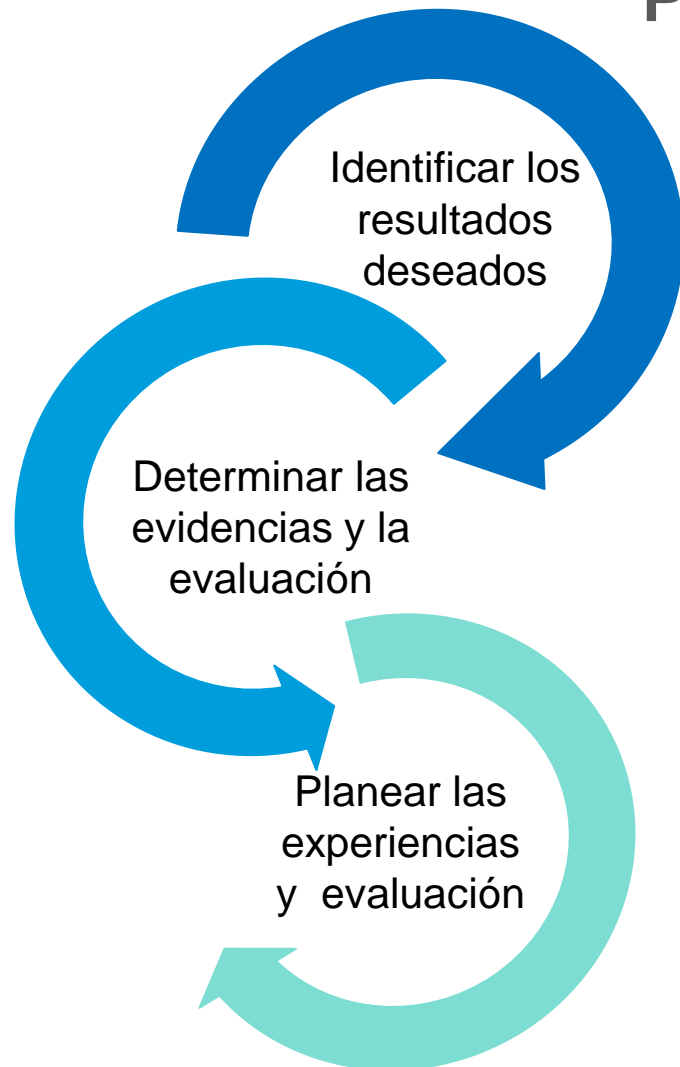
AVANZAR HACIA UN MAYOR USO PEDAGÓGICO DE LA EVALUACIÓN

Principales temas en el Reglamento

- Evaluación Formativa
- Reflexión pedagógica
- Participación y comunicación

EVALUACIÓN FORMATIVA

Planificación en Reversa



¿Qué quiero que los alumnos comprendan y sean capaces de hacer al finalizar la lección?

¿Cómo puedo verificar que aprendieron?







¿Qué experiencias de aprendizaje llevarán a los alumnos a los resultados deseados?

Establecer la pregunta de evaluación







EVALUACIÓN FORMATIVA

Retroalimentación constante

Priorizar

-  Describir lo que se ha logrado y cómo se puede mejorar.
-  Focalizarse en el trabajo o actividad.
-  Enfocarse en la meta principal.
-  Promover que se corrijan los errores de manera autónoma.
-  Entregar la retroalimentación oportunamente.
-  Usar varias formas de retroalimentación: escrita, oral, individual o grupal.

Evitar

-  Entregar solo correcciones, comentarios o premios.
-  Focalizarse en la persona. (eres bueno, tienes talento...)
-  Abordar varias metas simultáneamente.
-  Solucionar el problema o corregir el error del estudiante.
-  Entregar la retroalimentación cuando ya no es posible utilizarla.
-  Usar sólo una forma de retroalimentación.

Disposición d

“Respecto de las actividades de evaluación que pudieran llevar o no calificación, incluyendo las tareas que se envían para realizar fuera de la jornada escolar, se deberán establecer los lineamientos para cautelar que exista la **retroalimentación** de las mismas, las estrategias para el seguimiento de su **calidad y pertinencia** y la forma en que se coordinarán los equipos docentes, en el marco de su autonomía profesional, para definir su frecuencia, en función de evitar la sobrecarga y resguardar los espacios de vida personal, social y familiar de los alumnos”

Mi Reglamento:

- ¿Contiene lineamientos para cautelar que exista retroalimentación de las actividades de evaluación? ¿Cómo puede mejorar en este tema?
- ¿Define estrategias para el seguimiento y pertinencia de las actividades de evaluación? ¿Cómo puede mejorar en este tema?
- ¿Se define cómo los equipos docentes definirán la frecuencia de actividades evaluativas con el fin de evitar la sobrecarga? ¿Cómo puede mejorar en este tema?

EVALUACIÓN FORMATIVA

Evaluación formativa

①

Evaluación y aprendizaje forman parte de un **mismo proceso pedagógico**, no son separables.

②

Es necesario un **monitoreo** constante del aprendizaje de nuestros estudiantes y de la efectividad de las oportunidades de aprendizaje que brindamos.

Disposición f

“Disposiciones que expliciten las estrategias que se utilizarán para potenciar la **evaluación formativa**”

Mi Reglamento:

- ¿Establece estrategias para el fortalecimiento de la evaluación formativa? ¿Cómo puede mejorar en este tema?
- ¿Determina el rol que le compete a los docentes y equipos técnicos pedagógicos para el fortalecimiento de la evaluación formativa? ¿Cómo puede mejorar en este tema?

EVALUACIÓN FORMATIVA

Evaluación para la diversidad

- 1** En el marco de la inclusión, diversificar las formas en que se evalúa considerando, características, ritmos, formas de aprender, necesidades e intereses múltiples.
- 2** Artículo 5: Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

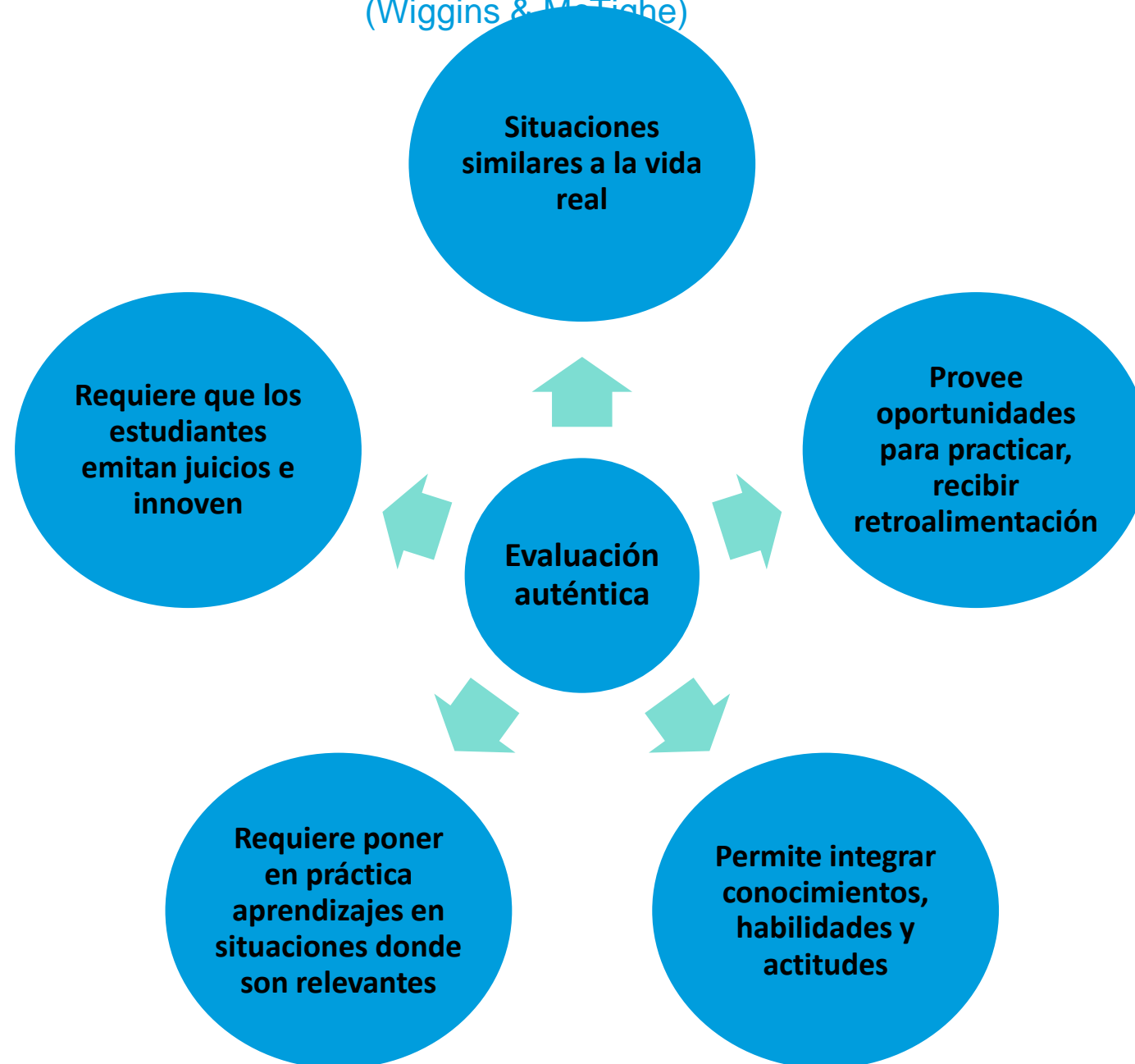
EVALUACIÓN FORMATIVA

Evaluación para la diversidad

- 3** Permite responder a las necesidades, características, intereses y modos preferidos de aprender de cada estudiante, bajo una lógica de inclusión y equidad.
- 4** Hay que enriquecer las experiencias evaluativas de los estudiantes, generando instancias evaluativas que muestran la relevancia de los aprendizajes, que sean desafiantes, que permitan integrar, aplicar y crear, motivan a los estudiantes a seguir aprendiendo.

Lo “auténtico” de la evaluación auténtica...

(Wiggins & McTighe)



Disposición g

“Disposiciones que establezcan lineamientos para **diversificar la evaluación** en orden a atender de mejor manera a la diversidad de los alumnos”

Mi Reglamento:

- ¿Entrega lineamientos de cómo en el establecimiento se va a diversificar la evaluación en orden de abordar la diversidad de los estudiantes? ¿Cómo puede mejorar en este tema?

COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

1

Como respuesta a la planificación invertida, los estudiantes y apoderados, deben tener claridad desde el comienzo del proceso de aprendizaje respecto de lo que se espera que aprendan y que criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes

Disposición b

“Las disposiciones respecto de la manera en que se promoverá que los **alumnos conozcan y comprendan las formas y criterios** con que serán evaluados”

Mi Reglamento:

- ¿Establece cómo se comunicarán las formas y criterios de evaluación a los estudiantes? (procedimientos y plazos). ¿Cómo puede mejorar en este tema?
- ¿Determina estrategias para que los alumnos comprendan los criterios con que serán evaluados? ¿Cómo puede mejorar en este tema?

Disposición c

“Las disposiciones respecto de la manera en que se informará a los padres, madres y apoderados de las formas y criterios con que serán evaluados los alumnos”

Mi Reglamento:

- ¿Establece cómo informa a los padres, madres y apoderados las formas y criterios de evaluación de los procesos evaluativos que se desarrollarán? (formas, procedimientos, plazos). ¿Cómo puede mejorar en este tema?

COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

1

Comunicación evidencia Formativa es imprescindible para monitorear y acompañar, permitiendo la retroalimentación y el ajuste

2

Comunicación evidencia Sumativa permite compartir información de los logros a los docentes, estudiante y apoderados favoreciendo que todos se involucren y se puedan establecer los desafíos. Centrado en lo pedagógico.

Disposición m

“Disposiciones sobre la forma y los tiempos para la **comunicación** sobre el **proceso, progreso y logros** de aprendizaje a los alumnos, padres madres y apoderados”

Mi Reglamento:

- ¿ Establece procedimientos, plazos y recurrencia de cómo se comunica el proceso, progreso y logro de aprendizaje a los alumnos y apoderados? ¿Cómo puede mejorar en este tema?

REFLEXIÓN PEDAGÓGICA

- 1** Permite acordar y reflexionar sobre **criterios de evaluación y evidencias evaluativas centrales** en cada asignatura, lo que favorece la mejora continua de las prácticas docentes.
- 2** Permite espacios de **toma de decisiones** sobre el proceso, progreso y logro de los alumnos, basado en evidencia.

Disposición e

“Disposiciones que definan **espacios** para que los **profesionales de la educación** puedan discutir y acordar **criterios de evaluación y tipos de evidencias centrales** en cada asignatura, y fomentar un **trabajo colaborativo para promover la mejora continua** de la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6°, 69 y 80 del decreto con fuerza de ley N°1 de 1996, del Ministerio de Educación”

Mi Reglamento:

- ¿ Establece instancias, tiempos y espacios para que los docentes de una misma asignatura o módulo, de manera colaborativa acuerden criterios de evaluación y definan qué tipos de evidencias son las más relevantes para la asignatura o módulo que imparten? ¿Cómo puede mejorar en este tema?
- ¿Establece instancias, tiempos y espacios para que los docentes puedan reflexionar constantemente sobre los procesos evaluativos que están implementando, respecto de su pertinencia, suficiencia, variedad, diversificación, capacidad para motivar a los estudiantes y promover aprendizajes? ¿Cómo puede mejorar en este tema?

Disposición n

“Disposiciones respecto del desarrollo de **instancias** mínimas de **comunicación, reflexión y toma de decisiones** entre los diversos integrantes de la comunidad educativa centradas en el **proceso, el progreso y los logros de aprendizaje** de alumnos”

Mi Reglamento:

- ¿ Establece instancias, tiempos y espacios para analizar y reflexionar sobre el proceso, progreso y logros de aprendizaje de los estudiantes entre docentes, directivos, profesionales especialistas de los PIE, ayudantes o asistentes y otros profesionales? ¿Cómo puede mejorar en este tema?

2

CALIFICACIÓN

2 CALIFICACIÓN

DEBE SER COHERENTE A LA PLANIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Sustentado en **CRITERIOS PEDAGÓGICOS**



Refuerza el uso pedagógico de la evaluación

PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN FINAL ANUAL

Respecto de la ponderación y la calificación final anual se sugieren los siguientes criterios:

- **Relevancia.** Mayor ponderación a evidencia de aprendizajes más relevantes.
- **Integralidad.** Mayor ponderación a evidencia más comprehensiva o integral por sobre parcial o específica.
- **Temporalidad.** Cuando el aprendizaje evaluado tiene carácter progresivo, mayor ponderación a las últimas evaluaciones, es decir, a evidencia más reciente del aprendizaje.

Tanto la cantidad de calificaciones como las ponderaciones para determinar la calificación final deben ser acordadas entre los docentes y el equipo técnico-pedagógico, promoviendo la reflexión y conversación conjunta respecto de este tipo de decisiones pedagógicas.

Disposición h

“Los lineamientos respecto de la forma en que se resguardará que la **calificación final anual** de los alumnos en las asignaturas y módulos sea **coherente con la planificación** que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación, incluyendo **la determinación de si se realizará o no** una evaluación final y en qué asignaturas o módulos. En caso de que la **calificación** final de la asignatura o módulo corresponda a un promedio ponderado, la ponderación máxima de esta **evaluación final no podrá ser superior a un 30%.**”

Mi Reglamento:

- ¿ Establece cómo se resguardará que la forma de calificar y la calificación anual en una asignatura o módulo sea coherente con la planificación pedagógica? ¿Cómo puede mejorar en este tema?
- ¿Determina si se realizarán evaluaciones finales por asignaturas o módulos, especificando las que sí realizarán? ¿Cómo puede mejorar en este tema?
- ¿Especifica que el máximo de ponderación que puede tener la evaluación final es de un 30%?

CANTIDAD DE CALIFICACIONES

1. Sustentada en argumentos pedagógicos sobre qué, cuándo y cuánto calificar:

Desvincular de la regla muy utilizada: n calificaciones = cantidad de horas de la asignatura + x .

“NO TODA EVALUACION DEBE CONDUCIR A UNA CALIFICACIÓN”

CANTIDAD DE CALIFICACIONES

2. No tiene necesariamente que ser rígida la definición.

- Espacio para reemplazar/agregar calificaciones si se identificara la necesidad de recoger nueva evidencia.

3. Definición que permite múltiples formas de calificar (flexibilidad).

- No es obligatorio usar promedios; se pueden elegir otras formas de llegar a las calificaciones finales.
- Se pueden utilizar otros sistemas. Lo único que aún se mantiene es la calificación anual final de 1 a 7.

Disposición i

“Las disposiciones sobre la **eximición** de determinadas evaluaciones que conlleven calificación, sus requisitos y los plazos para las **evaluaciones recuperativas**”

Mi Reglamento:

- ¿ Establece qué criterios o requisitos se considerarán para determinar si un estudiante debe o puede eximirse de alguna evaluación calificada? ¿Cómo puede mejorar en este tema?
- ¿Establece qué se entiende por evaluación recuperativa? ¿Cómo puede mejorar en este tema?
- ¿Determina en qué casos se aplicarán evaluaciones recuperativas? ¿Cómo puede mejorar en este tema?
- ¿Determina plazos para evaluaciones recuperativas? ¿Cómo puede mejorar en este tema?

CANTIDAD DE CALIFICACIONES

Respecto de la cantidad de calificaciones:

4. Coherente con la planificación

Calificación final referida a aprendizajes centrales.

Objetivos de aprendizaje → evidencia evaluativa → calificaciones

Califico como consecuencia de cómo planifico evaluar, y no al revés.

Disposición j

“La definición del **sistema de registro de las calificaciones** para todas las asignaturas o módulos del plan de estudio.”

Mi Reglamento:

- ¿ Determina cómo se registran las evaluaciones? ¿Cómo puede mejorar en este tema?
- ¿Determina qué sistema de registro se utiliza? ¿Cómo puede mejorar en este tema?
- ¿Determina qué plazos se establecerán para el registro e información de las calificaciones? ¿Cómo puede mejorar en este tema?

USO DE LAS CALIFICACIONES

- La calificación es la representación del LOGRO aprendizaje a través de un número, símbolo o concepto que permita transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje.
- Debe ser una forma precisa de representar el logro de los aprendizajes para comunicar esto a los estudiantes, sus familias, apoderados y a otros docentes.

Disposición p

“Las medidas que deberán ser consideradas para obtener evidencia fidedigna sobre el aprendizaje en **casos de plagio o copia**. Sin perjuicio de lo anterior, las sanciones que se establezcan en estos casos, deberán encontrarse reguladas en el Reglamento Interno.”

Mi Reglamento:

- ¿ Determina qué medidas se considerarán para obtener información fidedigna sobre el aprendizaje en casos de plagio o copia? ¿Cómo puede mejorar en este tema?

3 PROMOCIÓN

PROMOCIÓN Y REPITENCIA

- La repitencia ha sido por mucho tiempo culturalmente normalizada y legitimada, es decir, creemos en ella como una medida pedagógica efectiva (McGrath, 2006).
- Esto contrasta con una gran cantidad de investigación que muestra que es una medida que trae más efectos negativos que positivos para los estudiantes:

PROMOCIÓN Y REPITENCIA



1 La investigación sobre repitencia no ha sido lo suficientemente difundida, dificultando que los establecimientos, formadores, sistemas educativos y apoderados conozcan sus implicancias.

Académicos	Socioemocionales	Económicos
<ul style="list-style-type: none">- No aporta al rendimiento de los estudiantes*.- Aumenta las probabilidades de ausentismo y deserción escolar.	<ul style="list-style-type: none">- Sentimientos de frustración, humillación, miedo, enojo, tristeza, y actitudes negativas hacia la escuela.- Problemas de relación con los pares, soledad y alienación.- Que el estudiante se sienta como el único responsable del “fracaso escolar”.	<ul style="list-style-type: none">- Costos directos y de oportunidad por permanecer en el sistema escolar un año más (individuales y sociales).- Personas que repiten tienden a acceder a trabajos de menor competencia y salario.

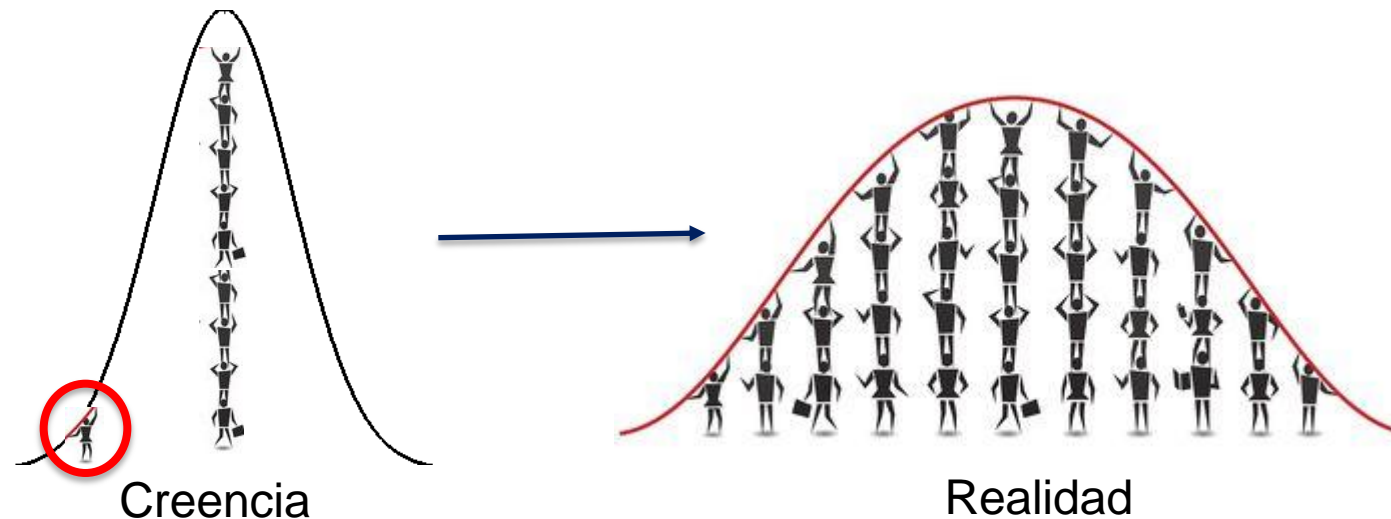
*En casos en que se ven mejoras leves inmediatas, estas suelen desaparecer luego de 3 años.

PROMOCIÓN Y REPITENCIA



2 La repitencia se ha visto por mucho tiempo como una **solución legítima** para los estudiantes que muestran dificultades de diverso tipo en la escuela.

Además, se usa como una **forma de gestionar la diversidad**, pensando que el estudiante quedará con pares más “cercanos” en términos de conocimientos, basado en una **creencia de que los cursos son originalmente homogéneos**.



PROMOCIÓN Y REPITENCIA



Disposición k

“Los criterios para la **promoción de los alumnos**, incluyendo los requisitos y modos de operar para **promover alumnos con menos de 85% de asistencia** a clases.”

Mi Reglamento:

- ¿Establece los criterios para que los alumnos sean promovidos al curso siguiente en línea a lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 67/2018? ¿Cómo puede mejorar en este tema?
- ¿Establece los requisitos y modos de operar que se utilizarán para promover a estudiantes con un porcentaje menor al 85% de asistencia? ¿Cómo puede mejorar en este tema?

Disposición I

“Los criterios para la resolución de **situaciones especiales de evaluación y promoción** durante el año escolar, tales como ingreso tardío a clases; ausencias a clases por períodos prolongados; suspensiones de clases por tiempos prolongados; finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios alumnos individualizados; situaciones de embarazo; servicio militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otros”

Mi Reglamento:

- ¿Establece los criterios que para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción? ¿Cómo podría mejorar en este tema?

Disposición o

“Disposiciones sobre los criterios, el procedimiento de análisis toma **de decisiones de promoción** y las medidas necesarias para proveer el **acompañamiento pedagógico**, señaladas en el artículo 12 de este reglamento”

Mi Reglamento:

- ¿Establece los criterios que se considerarán en el análisis de la situación de los estudiantes que no son promovidos automáticamente en línea a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 67/2018? ¿Cómo puede mejorar en este tema?
- ¿Determina cómo se desarrollará el proceso de discusión y análisis para determinar si son promovidos o repetirán de curso? (quiénes participarán, en qué momentos y de qué formas) ¿Cómo puede mejorar en este tema?
- ¿Señala de qué forma y en qué plazo se comunicará la decisión final al estudiante y a su madre, padre o apoderado?

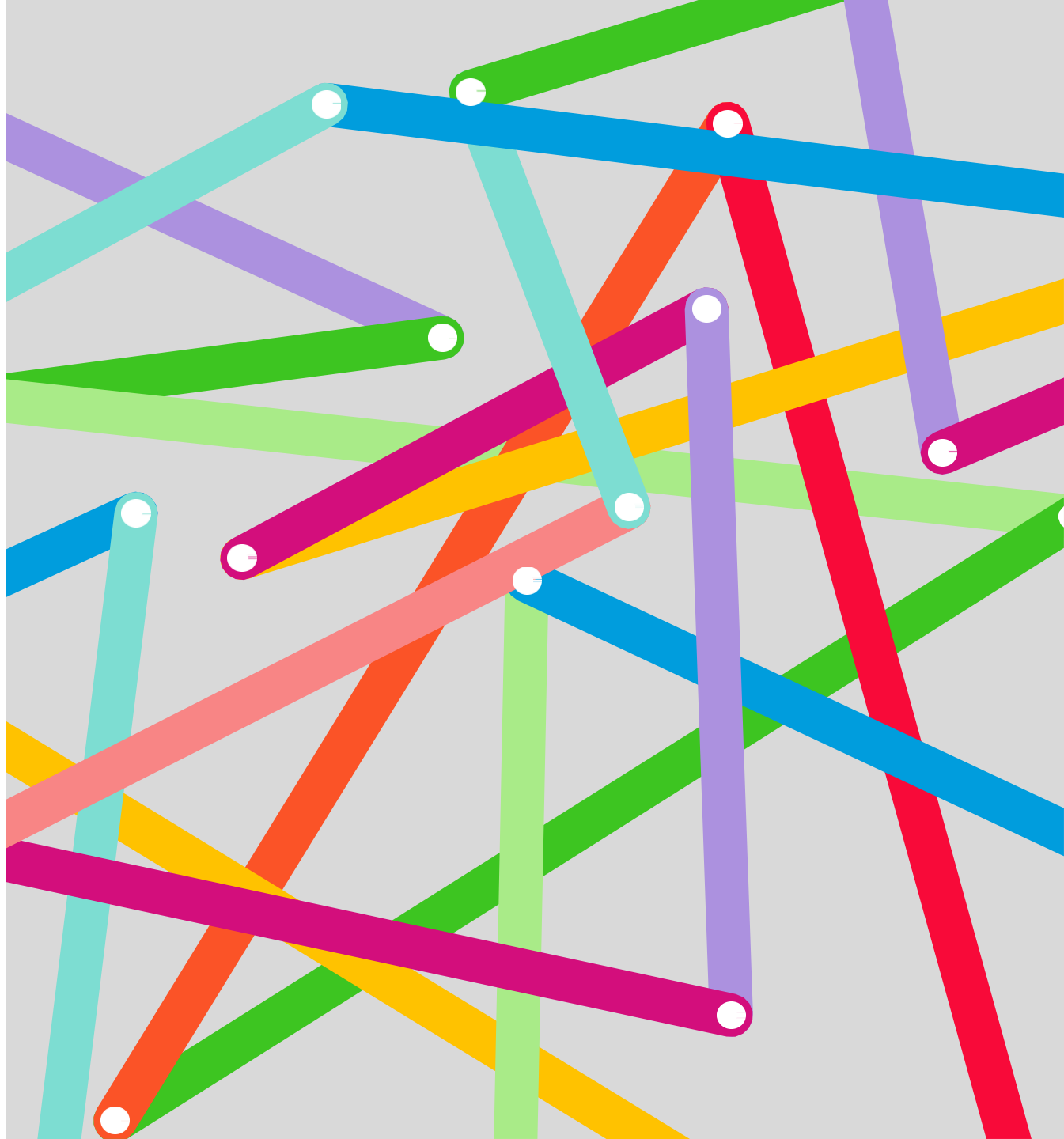
Disposición o

“Disposiciones sobre los criterios, el procedimiento de análisis toma **de decisiones de promoción** y las medidas necesarias para proveer el **acompañamiento pedagógico**, señaladas en el artículo 12 de este reglamento”

Mi Reglamento:

- ¿Se establecen las estrategias que se utilizarán para resguardar que los acompañamientos pedagógicos que se provean sean pertinentes a las necesidades pedagógicas y socioemocionales de cada alumno? ¿Cómo puede mejorar en este tema?
- ¿Se determina quién(es) coordinarán y monitorearán el desarrollo de estos acompañamientos? ¿Cómo puede mejorar en este tema?

Además.....



Sitio web: www.curriculumnacional.cl

[NOTICIAS](#) [ACERCA DE ESTE SITIO](#) [CONTACTO](#)



Currículum Nacional

UNIDAD DE CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Documentos
Curriculares

Recursos
Digitales

Información
para Padres

Diversidad de
Estudiantes



Bienvenido a Currículum Nacional

En este portal se encuentran los programas de estudio, las bases curriculares y los recursos educativos que apoyan la labor docente de los colegios, profesores y estudiantes.

